Ihs

cabildo

En la billa de [illegible] a beinte y tres
dias del mes de otubre de myll y quinien-
tos y setenta y quatro años los señores
justiçia y Regimiento desta dicha
villa estando juntos a conçejo en la
sala de su ayuntamiento como lo
tienen de uso y de costumbre con-
biene a saber Felipe Gorreca y Juan
[illegible] de Bera alcaldes ordinarios desta
dicha villa por su magestad y Gomez Perez
y [illegible] Gorreca y Juan de Ossa y Gomez
[illegible] regidores y su depositario [illegible]
todos officiales del conçejo desta
dicha villa y asi todos juntos acorda-
ron y trataron las cosas siguientes

Que se baya a dar graçias a don diego fajardo por lo [illegible] a Teruel

Acordaron y trataron los dichos señores con-
çejo que por que don diego fajardo [illegible]
[illegible] del señor don pedro fajardo [illegible]
[illegible] de los Velez y gobernador [illegible]
del estado de [illegible]
por [illegible] y buena obra a esta
villa [illegible] de la gobernaçion
de la [illegible] de alcabalas que tiene
[illegible] villa y a Teruel
[illegible] gobernador [illegible]
[illegible] de esta
[illegible] por el [illegible]
villa [illegible] por el [illegible]
[illegible] buelta con
pleytos y pretensiones y [illegible]
[illegible] ynliçitas [illegible]
tadas contra las preeminen-
çias desta villa y [illegible]